

REPULICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3926

RETIRO, 05 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Alcaldicio Siaper N° 1.171 que aprueba Investigación Sumaria, ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Siaper N° 871 de fecha 26/07/17;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2017, sin enajenación, el bien municipal que a continuación se señala, por deterioro y sus estado es inutilizable, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
B-2922	SOLDADORA INVERSORA ARCTIG 180 HF	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- DOM
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.